

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

PROCOLO: 2014-17-01-15-P8765

FACTURA No.



AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA AVIANHALZER S.A.

FECHA: 1 de diciembre de 2014

OTORGA:

PABLO VÍCTOR ANHALZER VALDIVIESO      Presidente

**AUMENTO DE CAPITAL: USD\$1'100.000,00**

**CAPITAL ACTUAL: USD\$1'100.800,00**

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

OTORGA

PABLO VÍCTOR ANHALZER VALDIVIESO

MARÍA ALEJANDRA MIRANDA SCHARPING

A FAVOR DE

COMPAÑÍA AVIANHALZER S.A.

AVIANHALZER.doc

C.A.F.P.

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la  
República del Ecuador, hoy día primero de diciembre del año dos  
mil catorce, ante mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario  
Décimo Quinto del Cantón Quito, comparecen: el señor PABLO

1 VÍCTOR ANHALZER VALDIVIESO, por sus propios derechos y  
2 en su calidad de Presidente de la compañía AVIANHALZER S.A.,  
3 conforme consta del nombramiento que se agrega como documento  
4 habilitante, y la señora MARÍA ALEJANDRA MIRANDA  
5 SCHARPING, por sus propios derechos, y en virtud de haberme  
6 presentado la respectiva cédula de ciudadanía cuya copia  
7 debidamente legalizada se adjunta al presente instrumento. Los  
8 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, el primero y  
9 argentina la segunda, mayores de edad, de estado civil casados,  
10 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces  
11 para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y dicen:  
12 que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me  
13 presentan cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**  
14 En el registro de escrituras públicas sírvase incorporar un aumento  
15 de capital, reforma de estatutos y transferencia de dominio de  
16 bienes inmuebles al tenor de lo siguiente: **PRIMERA:**  
17 **COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración del presente  
18 instrumento el señor Pablo Víctor Anhalzer Valdivieso, en su  
19 calidad de presidente y como tal representante legal de la  
20 compañía AVIANHALZER S.A. conforme consta del  
21 nombramiento que se agrega como habilitante al presente  
22 instrumento y su cónyuge la señora María Alejandra Miranda  
23 Scharping. Los comparecientes son casados, de nacionalidad  
24 ecuatoriana y argentina respectivamente, domiciliados en la  
25 ciudad de Quito, plenamente capaces para contratar y  
26 obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** UNO) Mediante  
27 escritura pública celebrada el veinte y siete de Mayo de dos mil  
28 trece, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito



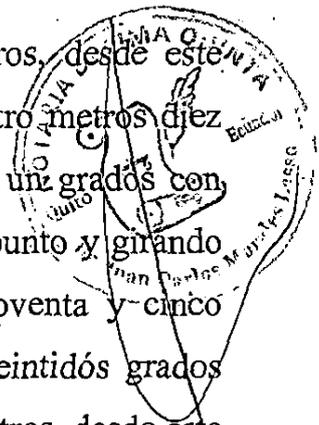
1 encargado, doctor Wilson López Andrade se constituyó la  
 2 compañía AVIANHALZER S.A. Inscrita en el Registro Municipal  
 3 de la Propiedad y Mercantil del cantón Montecristi, el diez y nueve  
 4 de junio del dos mil trece. DOS) La compañía tiene en la  
 5 actualidad un capital suscrito y pagado de ochocientos dólares de  
 6 los Estados Unidos de América (USD\$800,00), y un capital  
 7 autorizado de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de  
 8 América. (USD\$1.600,00): TRES) El capital de la compañía se  
 9 encuentra integrado conforme al siguiente cuadro de integración  
 10 de capital:-----  
 11

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES
ANHALZER VALDIVIESO, Fernando	\$ 242,00	242
ANHALZER VALDIVIESO, Pablo	\$233,00	233
ANHALZER VALDIVIESO, Jorge	\$148,00	148
ANHALZER VALDIVIESO, Margarita	\$177,00	177
<b>TOTAL</b>	<b>\$800,00</b>	<b>800</b>

12 **CUATRO)** En junta general extraordinaria y universal de  
 13 accionistas de once de septiembre de dos mil catorce se resolvió:  
 14 aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía, renunciando  
 15 al derecho de preferencia; aumentar el capital autorizado y emitir  
 16 nuevas acciones y; reformar el estatuto, conforme consta del acta  
 17 que se agrega como habilitante. CINCO) Mediante escritura  
 18 pública de Compraventa, celebrada ante la abogada Elsy Cedeño  
 19 Menéndez Notaría encargada cuarta del cantón Manta, con fecha  
 20 seis de Mayo de dos mil trece, e inscrita en el Registro Municipal  
 21 de la Propiedad y Mercantil del Cantón Montecristi el siete de

1 Junio de dos mil trece, el señor Pablo Víctor Anhalzer Valdivieso,  
2 casado, adquirió el lote de terreno a la compañía anónima  
3 KLEENEST LABS C.A., ubicado en el Sitio Manantiales del  
4 Cantón Montecristi. Mediante Escritura pública de Compraventa,  
5 celebrada ante la abogada Elsy Cedeño Menéndez Notaría  
6 encargada cuarta del cantón Manta, con fecha seis de Mayo de  
7 dos mil trece, e inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y  
8 Mercantil del Cantón Montecristi el siete de Junio de dos mil trece,  
9 el señor Pablo Víctor Anhalzer Valdivieso, casado, adquirió el lote  
10 de terreno al señor Arquitecto Jimmy Danton Molina Calderero,  
11 ubicado en el Sitio Manantiales del Cantón Montecristi. Mediante  
12 escritura pública de veinte y dos de mayo del dos mil catorce  
13 celebrada ante la Notaría Pública Primera del Cantón Montecristi,  
14 inscrita el tres de julio del dos mil catorce en el Registro de la  
15 Propiedad del mismo cantón se unificaron dichos lotes de terreno,  
16 quedando con los siguientes linderos y superficie el lote unificado:  
17 POR EL FRENTE: Lindera con calle pública con quinientos  
18 ochenta metros ocho centímetros, de este punto y girando en un  
19 ángulo de ciento ochenta y cuatro grados y lindera recta con  
20 quinientos catorce metros setenta y nueve centímetros de este  
21 punto y girando en un ángulo de doscientos seis grados con  
22 trescientos ochenta y siete metros trece centímetros. POR  
23 ATRÁS: Desde el costado izquierdo del terreno y girando ciento  
24 once grados con sesenta y cuatro metros veintiún centímetros ,  
25 desde este punto y girando ciento diecinueve grados con noventa y  
26 seis metros veinticinco centímetros, desde este punto y girando  
27 ciento cuarenta y dos grados con treinta y nueve metros veinte  
28 centímetros , desde este punto y girando cuarenta y tres grados con

1 setenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros, desde este  
2 punto y girando cuatro grados con cuarenta y cuatro metros diez  
3 centímetros, desde este punto y girando sesenta y un grados con  
4 cuarenta y siete metros un centímetro, desde este punto y girando  
5 ciento treinta y un grados con sesenta metros noventa y cinco  
6 centímetros, desde este punto y girando ciento veintidós grados  
7 con cincuenta y un metros sesenta y cuatro centímetros, desde este  
8 punto girando ciento dos grados con cincuenta y un metros sesenta  
9 y ocho centímetros, desde ese punto y girando cuarenta y seis  
10 grados con cuarenta y ocho metros veintitrés centímetros, desde  
11 este punto y girando siete grados con cuarenta y tres metros sesenta  
12 y tres centímetros, desde este punto y girando dieciséis grados con  
13 cuarenta y un metros treinta y siete centímetros, desde este punto y  
14 girando treinta y seis grados con treinta y ocho metros treinta y tres  
15 centímetros, desde este punto y girando cuarenta y cinco grados  
16 con treinta metros treinta y siete centímetros, desde este punto y  
17 girando treinta y ocho grados con sesenta y seis centímetros  
18 sesenta y dos centímetros, desde este punto y girando ciento  
19 veintitrés grados con noventa y tres metros siete centímetros, desde  
20 este punto y girando ciento seis grados con ciento tres metros  
21 setenta y nueve centímetros, desde este punto y girando setenta y  
22 un grados con sesenta y cinco metros treinta centímetros, desde  
23 este punto y girando cincuenta y nueve grados con treinta y un  
24 metros dieciocho centímetros, desde este punto y girando ciento  
25 trece grados con diez metros seis centímetros, desde este punto y  
26 girando noventa y tres grados con noventa y un metros treinta y un  
27 centímetros, desde este punto y girando ciento treinta y dos grados  
28 con cincuenta y nueve metros siete centímetros, desde este punto



1 con cincuenta y nueve metros siete centímetros, desde este punto y  
2 girando ciento treinta y ocho grados con setenta metros ochenta y  
3 cuatro centímetros, desde este punto y girando ciento sesenta y tres  
4 grados con cincuenta y un metros noventa y tres centímetros, desde  
5 este punto y girando ciento sesenta y ocho grados con sesenta y dos  
6 metros y ocho centímetros, desde este punto y girando ciento  
7 sesenta y cinco grados con veintiocho metros noventa y cinco  
8 centímetros, desde este punto y girando ciento setenta y dos grados  
9 con quince metros ochenta y cinco centímetros, desde este punto y  
10 girando doce grados con once metros treinta y un centímetros,  
11 desde este punto y girando ciento treinta y un grados con treinta y  
12 dos metros cuarenta y ocho centímetros, desde este punto y girando  
13 tres grados con diecinueve metros cuarenta y ocho centímetros,  
14 desde este punto y girando veinte grados con treinta y siete metros  
15 ochenta centímetros, desde este punto y girando noventa grados  
16 con sesenta y seis metros seis centímetros, desde este punto y  
17 girando setenta y ocho grados con diecinueve metros catorce  
18 centímetros, desde este punto y girando cincuenta y siete grados  
19 con veintiún metros treinta y cinco centímetros, desde este punto y  
20 girando ciento cuarenta y ocho grados con veintiún metros cinco  
21 centímetros, desde este punto y girando ciento cincuenta y dos  
22 grados con diecinueve metros dieciocho centímetros, desde este  
23 punto y girando cinco grados con veinte y siete metros cincuenta y  
24 seis centímetros, desde este punto y girando doce grados con  
25 treinta y tres metros veintiséis centímetros, desde este punto y  
26 girando ciento sesenta y seis grados con cincuenta y cinco metros  
27 sesenta y ocho centímetros, desde este punto y girando catorce  
28 grados cincuenta y nueve metros nueve centímetros, desde este

1 punto y girando treinta y cinco grados con veintiún metros ochenta  
2 y tres centímetros, desde este punto y girando ciento treinta y  
3 cuatro grados con once metros cincuenta y nueve centímetros,  
4 desde este punto y girando ciento dieciséis grados con once metros  
5 cuarenta y tres centímetros, desde este punto y girando ciento  
6 veinte y cuatro grados con treinta y un metros cuarenta  
7 centímetros, desde este punto y girando ciento sesenta y seis grados  
8 con veintinueve metros sesenta y ocho centímetros, desde este  
9 punto y girando siete grados con treinta y un metros setenta y tres  
10 centímetros, desde este punto y girando ciento treinta y tres grados  
11 con treinta y un metros setenta y tres centímetros, desde este punto  
12 y girando ciento cincuenta y cinco grados con cuarenta y dos  
13 metros ochenta y cuatro centímetros, desde este punto y girando  
14 ciento cuarenta y siete grados con treinta y nueve metros cincuenta  
15 y cinco centímetros, desde este punto y girando ciento veinte y  
16 siete grados con veintiún metros un centímetro, desde este punto y  
17 girando ciento treinta y nueve grados con treinta metros noventa y  
18 seis centímetros, desde este punto y girando ciento treinta grados  
19 con treinta y dos metros cincuenta y ocho centímetros, desde este  
20 punto y girando ciento sesenta y ocho grados con veintinueve  
21 metros ocho centímetros, desde este punto y girando ciento setenta  
22 y seis grados con treinta metros cuarenta centímetros, desde este  
23 punto y girando ciento cincuenta y seis grados con sesenta y un  
24 metros sesenta y tres centímetros, desde este punto y girando ciento  
25 cincuenta y nueve grados con ochenta y tres metros veintisiete  
26 centímetros, desde este punto y girando ciento treinta y cuatro  
27 grados con noventa y siete metros veintinueve centímetros, desde  
28 este punto y girando ciento setenta y cuatro grados con cincuenta y



1 ocho metros cuarenta y cinco centímetros, desde este punto y  
2 girando ciento setenta y seis grados con ochenta y dos metros  
3 setenta y nueve centímetros, desde este punto y girando ciento  
4 setenta y dos grados con doscientos diecinueve metros setenta y un  
5 centímetros, desde este punto y girando ciento setenta grados con  
6 ciento ochenta y un metros *siete centímetros, desde este punto y*  
7 girando ciento setenta y siete grados con ciento treinta y cuatro  
8 metros cuatro centímetros, desde este punto y girando ciento cuatro  
9 grados con ciento diecisiete metros cuarenta y siete centímetros,  
10 desde este punto y girando ciento setenta grados, con ciento  
11 cuarenta y tres metros treinta y tres centímetros, desde este punto y  
12 girando ciento setenta y un grados con ciento once metros nueve  
13 centímetros, desde este punto y girando ciento setenta y cuatro  
14 grados con ciento un metros noventa y tres centímetros, desde este  
15 punto y girando ciento veintiún grados con ciento trece metros  
16 cuarenta y tres centímetros, desde este punto y girando ciento  
17 cincuenta y siete grados ciento treinta metros setenta y dos  
18 centímetros y lindera con el cauce del Río Amargo. POR EL  
19 COSTADO DERECHO: Desde el extremo derecho del frente del  
20 terreno girando setenta y tres grados en línea recta con doscientos  
21 veinte y cuatro metros treinta y cinco centímetros, desde este punto  
22 y girando en un ángulo de setenta y nueve grados con ciento ocho y  
23 dos metros *treinta y siete centímetros, de este punto girando treinta*  
24 *y ocho grados con ochenta y nueve metros setenta centímetros,*  
25 desde este punto y girando treinta y cuatro grados con trescientos  
26 tres metros sesenta y ocho centímetros y lindera con herederos de  
27 Juan Pantalone Boada. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Desde  
28 el extremo izquierdo del frente del terreno girando ciento dieciséis



1 grados y en línea recta con trescientos metros, desde este punto y  
2 girando en un ángulo de ciento veinticinco grados con dos  
3 centímetros, desde este punto y girando ciento quince grados con  
4 ciento diecinueve grados con cuarenta y ocho metros, desde este  
5 punto y girando en un ángulo de ciento diecinueve grados con  
6 ciento cincuenta y cinco metros lindera con propiedad del señor  
7 Mero Laurino. Área total: Doscientos cincuenta y seis punto  
8 sesenta y ocho hectáreas. **TERCERA: AUMENTO DE**  
9 **CAPITAL:** El señor Pablo Anhalzer Valdivieso, en su calidad de  
10 presidente de la compañía AVIANHALZER S.A., en  
11 cumplimiento de lo dispuesto por la Junta General extraordinaria y  
12 universal de accionistas, antes mencionada, declara aumentado el  
13 capital suscrito de la compañía en la cifra de USD\$1'100.000  
14 (UN MILLÓN CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS  
15 UNIDOS DE AMÉRICA), con lo que el capital suscrito y pagado  
16 de la compañía alcanza la suma de USD\$1'100.800 (UN MILLÓN  
17 CIEN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS  
18 UNIDOS DE AMÉRICA) y el capital autorizado de la compañía se  
19 eleva al valor de USD\$2'201.600,00 (DOS MILLONES  
20 DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS  
21 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). El aumento se hace en base  
22 al aporte en especie y numerario realizadas por los accionistas de  
23 la compañía según se detalla en el acta. Para este aumento se  
24 emiten un millón cien mil acciones de UN DÓLAR DE LOS  
25 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El aumento de capital queda  
26 registrado en el cuadro de integración de capital que se incluye en  
27 esta escritura. Se adjuntan como habilitantes el informe pericial de  
28 los bienes inmuebles aportados. **CUARTA: REFORMA DE**

1 **ESTATUTOS:** De conformidad con las resoluciones adoptadas  
 2 por la junta general extraordinaria y universal de accionistas del  
 3 primero de noviembre de dos mil trece, se realizan las siguientes  
 4 reformas al estatuto: El artículo quinto de la compañía deberá  
 5 decir: "El capital suscrito de la compañía es de UN MILLÓN  
 6 CIEN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS  
 7 UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en un un millón cien mil  
 8 ochocientas acciones de un valor nominal de un dólar de los  
 9 Estados Unidos de América cada una. El capital autorizado es de  
 10 DOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS  
 11 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El  
 12 artículo vigésimo se reforma en la parte pertinente del cuadro de  
 13 integración de capital que quedaría de la siguiente forma:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES ACTUALES	APORTE EN ESPECIE BIENES INMUEBLES	APORTE EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	TOTAL ACCIONES CON AUMENTO DE CAPITAL
FERNANDO JAVIER ANHALZER VALDIVIESO	\$ 242,00	242		\$ 110.154,00	\$ 110.396,00	110396
PABLO VICTOR ANHALZER VALDIVIESO	\$ 233,00	233	\$ 769.542,00		\$ 769.775,00	769775
JORGE JUAN ANHALZER VALDIVIESO	\$ 148,00	148		\$ 110.152,00	\$ 110.300,00	110300
MARGARITA ANHALZER VALDIVIESO	\$ 177,00	177		\$ 110.152,00	\$ 110.329,00	110329
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 800,00</b>	<b>800</b>	<b>\$ 769.542,00</b>	<b>\$ 330.458,00</b>	<b>\$ 1.100.800,00</b>	<b>1100800</b>

14  
 15 **QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO:** En virtud del  
 16 aumento acordado el señor Pablo Víctor Anhalzer Valdivieso con  
 17 autorización de su cónyuge María Alejandra Miranda Scharping  
 18 transfieren el dominio del lote de terreno unificado, ubicado en el  
 19 Cantón Montecristí, provincia de Manabí que ha sido descrito en el  
 20 numeral CINCO (5) de los antecedentes por un valor de  
 21 USD\$769.542,00 (SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL  
 22 QUINIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS  
 23 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). El lote se encuentra libre  
 24 de gravámenes conforme consta del certificado que se agrega

1 como habilitantes a la presente escritura.  
2 **DECLARACION:** El señor Pablo Anhalzer Valdivieso declara  
3 que el aumento de capital se ha realizado en conformidad a los  
4 asientos registrados en los libros contables de la compañía y que  
5 por consiguiente dicho aumento se verá reflejado en la contabilidad  
6 de la misma. **MARGINACIONES:** El Señor Notario se servirá  
7 disponer las marginaciones del caso en la escritura de constitución  
8 de la compañía. Usted señor Notario se servirá agregar las demás  
9 cláusulas de estilo que fueren necesarias para la validez de este  
10 instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se encuentra  
11 firmada por la Abogada Verónica Villasís, con matrícula  
12 profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número siete  
13 mil quinientos diez y nueve. Para el otorgamiento de la  
14 presente escritura pública se observaron todos los preceptos  
15 legales del caso y leída que le fue, íntegramente al compareciente,  
16 por mí el Notario, éste se afirma y ratifica en todo su contenido y  
17 para constancia firma junto conmigo, en unidad de acto, de todo  
18 lo cual doy fe.



Handwritten mark resembling a stylized '8' or a large loop.

Large handwritten loop on the right side of the page.

19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

Handwritten signature of Pablo Víctor Anhalzer Valdivieso.

F) PABLO VÍCTOR ANHALZER VALDIVIESO

CC. 170382964-6



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19



F) MARÍA ALEJANDRA MIRANDA SCHARPING  
CC. 1713062980



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA AVIANHALZER S.A.**

En Quito, hoy 11 de septiembre de 2014, en la oficina 203, ubicadas en la Juan León Mera 565 y Carrión, desde las 14h00 concurren los accionistas de la compañía AVIANHALZER S.A.



Fernando Javier Anhalzer Valdivieso titular de 242 acciones pagadas  
Pablo Víctor Anhalzer Valdivieso titular de 233 acciones pagadas  
Jorge Juan Anhalzer Valdivieso titular de 148 acciones pagadas  
Margarita Anhalzer Valdivieso titular de 177 acciones pagadas

Por encontrarse reunido la totalidad del capital pagado de la compañía los comparecientes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de acuerdo con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside esta junta el señor Pablo Anhalzer como presidente de la compañía y actúa como secretario, el señor Javier Anhalzer en su calidad de gerente general. El presidente dispone que el secretario constate el quórum de asistencia, hecho lo cual el señor Secretario informa que se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía y en consecuencia la totalidad del capital pagado de la compañía.

Los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria y universal de accionistas, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día.

1. REVERSAR LAS DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 1 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013
2. AUMENTO DEL CAPITAL A SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA
3. AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE NUEVAS ACCIONES
4. REFORMA DEL ESTATUTO

A continuación los accionistas proceden a tratar el primer punto del orden del día:

1. REVERSAR LAS DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 1 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013

Toma la palabra el señor Pablo Anhalzer y mociona a la junta se reverse las decisiones de la junta general de accionistas de 1 de noviembre del año 2013, la moción es aprobada por unanimidad reversando y por tanto dejando sin efecto las decisiones de la junta de la mencionada fecha.

2. AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA

Toma la palabra el señor Pablo Anhalzer y manifiesta a la junta que en junta de 1 de noviembre del año 2013 se aprobó el aumento de capital y que para efectos de aportar los bienes inmuebles a la compañía se autorizó el aporte de tres bienes inmuebles de su propiedad, colindantes entre sí, ubicados en el Sitio Manantiales Cantón Montecristi, los cuales a fin de facilitar el manejo y su aporte fueron unificados en un solo lote, y se ha procedido a realizar un nuevo avalúo del bien inmueble una vez unificado por un valor de 769542,24 (setecientos sesenta y nueve mil quinientos cuarenta y dos 24/100 dólares de los Estados Unidos de América), mocionando se acepte el aporte del bien inmueble por el valor de USD \$ 769542,00 (setecientos sesenta y nueve mil quinientos cuarenta y dos de los Estados Unidos

de América), la moción es aprobada por unanimidad absteniéndose de votar el señor Pablo Anhalzer.

Toma la palabra el señor Javier Anhalzer y manifiesta a la junta su deseo de aportar en numerario USD \$110154 (ciento diez mil ciento cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América), en efectivo. La moción es aprobada por unanimidad absteniéndose de votar el señor Javier Anhalzer.

Toma la palabra la señora Margarita Anhalzer y manifiesta a la junta su deseo de aportar en numerario USD \$110152 (ciento diez mil ciento cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América), la moción es aprobada por unanimidad absteniéndose de votar la señora Margarita Anhalzer.

Toma la palabra el señor Jorge Juan Anhalzer y manifiesta a la junta su deseo de aportar en numerario USD \$110152 (ciento diez mil ciento cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América), la moción es aprobada por unanimidad absteniéndose de votar el señor Jorge Juan Anhalzer.

Toma la palabra el señor Pablo Anhalzer y mociona a la junta que en virtud de que los nuevos aportes cambiarían la actual distribución accionaria conforme al porcentaje de acciones que tiene cada accionista, es preciso que los mismos renuncien al derecho de preferencia. La moción es aprobada por unanimidad y todos los accionistas renuncian a su derecho de preferencia en este aumento.

A su vez el señor Pablo Anhalzer explica a la junta que conforme a los aportes aprobados el aumento de capital suscrito de la compañía sería por un total de USD 1'100.000 (un millón cien mil dólares de los Estados Unidos de América), moción que es aprobada por unanimidad.

### **3. AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y EMISIÓN DE NUEVAS ACCIONES**

Toma la palabra el señor Pablo Anhalzer y mociona a la junta que conforme al aumento del capital suscrito de la compañía aprobado en el punto anterior por USD 1'100.000,00 (un millón cien mil dólares de los Estados Unidos de América), y el actual capital de la compañía USD 800,00 (ochocientos dólares de los Estados Unidos de América) se puede elevar el capital autorizado de la compañía a USD 2'201.600,00 (dos millones doscientos un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América), y que además es preciso emitir 1'100.000 (un millón cien mil acciones de USD 1 (un dólar de los Estados Unidos de América); se aprueba por unanimidad la moción de elevación del capital suscrito al monto mencionado así como la emisión de nuevas acciones.

### **4. REFORMA DE ESTATUTO**

El señor Javier Anhalzer mociona a la junta que conforme a las resoluciones aprobadas es preciso realizar las siguientes reformas estatutarias:

El artículo quinto deberá decir: "El capital suscrito de la compañía es de USD 1'100.800,00 (un millón cien mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América), dividido en un 1'100.800 (un millón cien mil ochocientas) acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital autorizado es de 2'201.600,00 (dos millones doscientos un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América).

El artículo vigésimo se reforma en la parte pertinente del cuadro de integración de capital que quedaría de la siguiente forma:

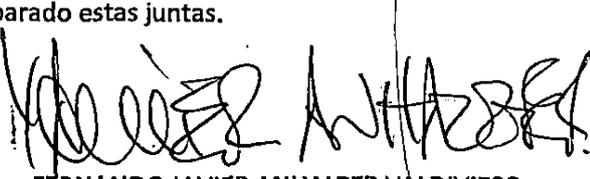
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES ACTUALES	APORTE EN ESPECIE BIENES INMUEBLES	APORTE EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	TOTAL ACCIONES CON AUMENTO DE CAPITAL
FERNANDO JAVIER ANHALZER VALDIVIESO	\$ 242,00	242		\$ 110.154,00	\$ 110.396,00	110396
PABLO VICTOR ANHALZER VALDIVIESO	\$ 233,00	233	\$ 769.542,00		\$ 769.775,00	769775
JORGE JUAN ANHALZER VALDIVIESO	\$ 148,00	148		\$ 110.152,00	\$ 110.300,00	110300
MARGARITA ANHALZER VALDIVIESO	\$ 177,00	177		\$ 110.152,00	\$ 110.329,00	110329
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 800,00</b>	<b>800</b>	<b>\$ 769.542,00</b>	<b>\$ 330.458,00</b>	<b>\$ 1.100.800,00</b>	<b>1100800</b>

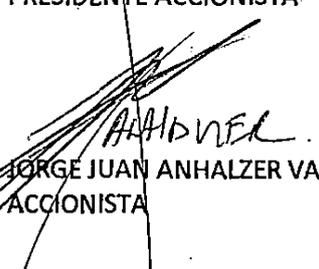
Inmediatamente la junta general de accionistas por unanimidad aprueba la moción y por consiguiente las mencionadas reformas estatutarias, autorizando al Presidente señor Pablo Anhalzer a fin de que pueda suscribir la escritura pública de aumento de capital y reforma estatutaria y realizar los trámites necesarios a fin de proceder con las decisiones tomadas por la junta.

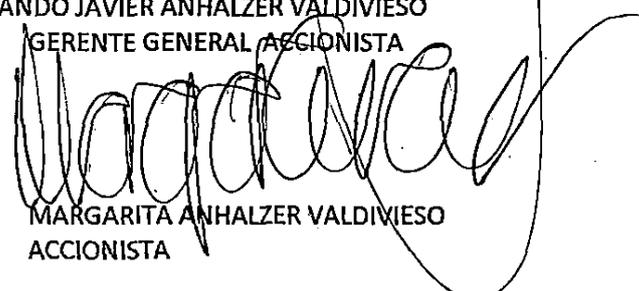
A las 16h30, el señor Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión a las 17h00, por secretaría se le presenta el acta y se le aprueba por unanimidad en todas sus partes.

Por no haber otro asunto que tratar, el señor Presidente declara terminada esta junta a las 17h30 firmando para constancia los concurrentes, en cumplimiento de lo que dispone el estatuto y la Ley de Compañías, que han amparado estas juntas.

  
PABLO VICTOR ANHALZER VALDIVIESO  
PRESIDENTE ACCIONISTA

  
FERNANDO JAVIER ANHALZER VALDIVIESO  
GERENTE GENERAL ACCIONISTA

  
JORGE JUAN ANHALZER VALDIVIESO  
ACCIONISTA

  
MARGARITA ANHALZER VALDIVIESO  
ACCIONISTA

Quito, 20 de junio de 2013

Señor  
Pablo Víctor Anhalzer Valdivieso  
Presente

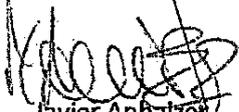
De mis consideraciones:

En mi calidad de presidente de la junta de General de Accionistas de esta misma fecha de AVIANHALZER S.A., me es grato comunicarle que conforme a los resuelto por dicho organismo, usted fue elegido como PRESIDENTE de la compañía, por el período de cinco años hasta ser reemplazado legalmente.

En esta calidad le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, el ejercicio individual de las atribuciones contempladas en el estatuto social y las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías, reglamentos, resoluciones y demás legislación pertinente.

Agradeceré se sirva aceptar la designación al pie del presente nombramiento, para constancia y demás fines legales.

AVIANHALZER S.A. S.A. se constituyó por escritura pública otorgada en Quito, el 27 de mayo del 2013, ante el Notario Décimo Quinto Encargado del Cantón Quito, doctor Wilson Ramiro López Andrade, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Montecristi el 19 de junio de 2013.

  
Javier Anhalzer

En Quito a los 20 días del mes de junio del año 2013, acepto la designación de PRESIDENTE de AVIANHALZER S.A.

  
Pablo Víctor Anhalzer Valdivieso  
C.C. 1703829646

**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y**  
**MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN MONTECRISTI**



**C E R T I F I C O:**

Que el **NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA**  
**COMPANÍA AVIANHALZER S.A.** Que antecede en  
esta fecha queda inscrita de fojas: 173-174, con el  
número Treinta y Dos (32) del Registro Mercantil  
Tomo (02). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil  
Tomo (1) con el número Ciento Ochenta y Dos (182)  
Y Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1)  
con el número Dos Mil Doscientos Catorce (2.214) y  
en los respectivos libros índices general y  
gravámenes literales "C" "A".

Montecristi, 09 de Julio del 2.013.

**Ab.H.**



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi  
Quito, - 1 DIC. 2014

Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL**

**DEL CANTÓN MONTECRISTI**



**INFORME REGISTRAL**

**Fecha de Apertura:** Montecristi, 01 de Octubre del 2014.

**CERTIFICADO:** Abogado Alfredo Hernán San Andrés Ortiz, Registrador Municipal de la Propiedad del Cantón Montecristi a petición verbal de parte interesada. **CERTIFICO:** Que revisado el archivo de la Oficina a mi cargo, con fecha 07 de Junio del 2013, Consta Inscrita en el Registro de Propiedad Tomo (40) Número (10), Escritura Pública Compraventa. Celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón 06 de Mayo del 2013. Por lo cual consta que el Arq. Jimmy Danton Molina Calderero., da en venta a favor del señor: **Pablo Victor Anhalzer Valdivieso (casado)**. Un lote de terreno ubicado en el sitio Manantiales del Cantón Montecristi el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos:

**MEDIDAS Y LINDEROS REGISTRALES:**

**POR EL NORTE:** Lote de Delgado Alvia en ciento tres metros RN setenta y seis- treinta E, en cuarenta y seis metros RN noventa, cero cero E, en cuarenta metros RN cincuenta y seis treinta E en cincuenta y nueve metros RN setenta y nueve cero cero E. en sesenta metros RS ochenta y seite cero cero E, en veinte y nueve metros RS sesenta y dos cero cero E, en treinta metros RS setenta y tres cero cero E, en ciento veinte y dos metros RN sesenta y seis treinta E, en ciento treinta y siete metros RN ochenta y cuatro treinta E, en setenta y cuatro metros RS cuarenta y siete cero cero E, en ciento treinta metros RS treinta y cuatro cero cero E, en cincuenta metros RS setenta y siete treinta E, en ciento diez metros RS sesenta y cuatro cero cero E.

**POR EL SUR:** Lote de herederos López Anchundia en sesenta y tres metros RN sesenta y uno cero cero W, en trescientos cuarenta metros RP N setenta y cinco cero cero W en treinta y ocho metros RN cincuenta y cuatro treinta W, en sesenta metros RN ochenta y seis treinta W.

**POR EL ESTE:** Lote de Mero Leurino en ciento quince metros RS, veinte y uno cero cero W en cuarenta y dos metros RS trece cero cero W, en doscientos noventa y dos metros RS veintisiete cero cero E en treinta y seis metros RS catorce cero W. en ciento cincuenta y cinco metros RS treinta y dos cero cero W.

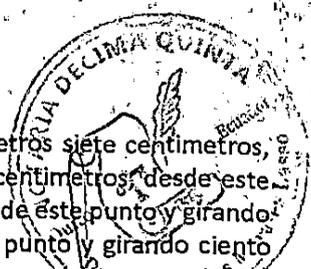
**POR EL OESTE:** Lote de Bolívar Suarez en ochenta y nueve metros RN veinticinco cero cero W, en ciento ochenta y siete metros RN treinta y cuatro cero cero W. en setenta metros RN veintidós cero cero W, en cincuenta y cuatro metros RN cero cinco cero cero E, en ciento sesenta y siete metros RN catorce treinta E.

**ÁREA TOTAL:** Cuarenta y nueve punto veinte hectáreas.

**UNIFICACIÓN DE TRES LOTES DE TERRENOS:** Con fecha 03 de Julio del 2014, consta inscrita en el Registro de la Propiedad Tomo (38) con el número (29) la Escritura Pública de Unificación, según Escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Montecristi el 22 de Mayo del 2014. Quedando de la siguiente manera:

**POR EL FRENTE:** Lindera con Calle pública con quinientos ochenta metros ocho centímetros, de este punto y girando en un ángulo de Ciento ochenta y cuatro grados y lindera recta con quinientos catorce metros setenta y nueve centímetros de este punto y girando en un ángulo de Doscientos seis grados con trescientos ochenta y siete metros trece centímetros.

**POR ATRÁS:** Desde el costado izquierdo del terreno y girando ciento once grados con sesenta y cuatro metros veintiún centímetros, desde este punto y girando ciento diecinueve grados con noventa y seis metros veinticinco centímetros, desde este punto y girando ciento cuarenta y dos grados con treinta y nueve metros veinte centímetros, desde este punto y girando cuarenta y tres grados con setenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros, desde este punto y girando cuatro grados con cuarenta y cuatro metros diez centímetros, desde este punto y girando sesenta y un grados con cuarenta y siete metros un centímetro, desde este punto y girando ciento treinta y un grados con sesenta metros noventa y cinco centímetros, desde este punto y girando ciento veintidós grados con cincuenta y un metros sesenta y cuatro centímetros, desde este punto girando ciento dos grados con cincuenta y un metros sesenta y ocho centímetros, desde este punto y girando cuarenta y seis grados con cuarenta y ocho metros veintitrés centímetros, desde este punto y girando siete grados con cuarenta y tres metros sesenta y tres centímetros, desde este punto y girando dieciséis grados con cuarenta y un metros treinta y siete centímetros, desde este punto y girando treinta y seis grados con treinta y ocho metros treinta y tres centímetros, desde este punto y girando cuarenta y cinco grados con treinta metros treinta y siete centímetros, desde este punto y girando treinta y ocho grados con sesenta y seis metros setenta y dos



centímetros, desde este punto girando ciento veintitrés grados con noventa y tres metros siete centímetros, desde este punto y girando ciento seis grados con ciento tres metros setenta y nueve centímetros, desde este punto y girando setenta y un grados con sesenta y cinco metros treinta centímetros, desde este punto y girando cincuenta y nueve grados con treinta y un metros dieciocho centímetros, desde este punto y girando ciento trece grados con diez metros seis centímetros, desde este punto y girando noventa y tres grados con noventa y un metros treinta y un centímetros, desde este punto y girando ciento treinta y dos grados con cincuenta y nueve metros siete centímetros, desde este punto con cincuenta y nueve metros siete centímetros, desde este punto y girando ciento treinta y ocho grados con setenta metros ochenta y cuatro centímetros, desde este punto y girando ciento sesenta y tres grados con cincuenta y un metros noventa y tres centímetros, desde este punto y girando ciento setenta y ocho grados con sesenta y dos metros treinta y ocho centímetros desde este punto y girando ciento setenta y cinco grados con veintiocho metros noventa y cinco centímetros, desde este punto y girando ciento setenta y dos grados con quince metros ochenta y cinco centímetros, desde este punto y girando doce grados con doce metros treinta y un centímetros, desde este punto y girando ciento treinta y un grados con treinta y dos metros cuarenta y ocho centímetros, desde este punto y girando tres grados con diecinueve metros cuarenta y ocho centímetros, desde este punto y girando veinte grados con treinta y siete metros ochenta centímetros, desde este punto y girando noventa grados con sesenta y seis metros seis centímetros, desde este punto y girando setenta y ocho grados con diecinueve metros catorce centímetros, desde este punto y girando cincuenta y siete grados con veintiún metros treinta y cinco centímetros, desde este punto y girando ciento cuarenta y ocho grados con veintiún metros cinco centímetros, desde este punto y girando ciento cincuenta y dos grados con diecinueve metros dieciocho centímetros, desde este punto y girando cinco grados con veintisiete metros cincuenta y seis centímetros, desde este punto girando doce grados con treinta y tres metros veintiséis centímetros, desde este punto y girando ciento sesenta y seis grados con cincuenta y cinco metros sesenta y ocho centímetros, desde este punto y girando catorce grados cincuenta y nueve metros nueve centímetros, desde este punto y girando treinta y cinco grados con veintiún metros ochenta y tres centímetros, desde este punto y girando ciento treinta y cuatro grados con once metros cincuenta y nueve centímetros, desde este punto y girando ciento dieciséis grados con doce metros cuarenta y tres centímetros, desde este punto y girando ciento veinticuatro grados con treinta y un metros cuarenta centímetros, desde este punto girando ciento sesenta y seis grados con veintinueve metros sesenta y ocho centímetros, desde este punto y girando siete grados con treinta y un metros setenta y tres centímetros, desde este punto y girando ciento treinta y tres grados con treinta y un metros sesenta y tres centímetros, desde este punto y girando ciento cincuenta y cinco grados con cuarenta y dos metros ochenta y cuatro centímetros, desde este punto y girando ciento cuarenta y siete grados con treinta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros, desde este punto y girando ciento veintisiete grados con veintiún metros un centímetros, desde este punto y girando ciento treinta y nueve grados con treinta metros noventa y seis centímetros, desde este punto y girando ciento treinta grados con treinta y dos cincuenta y ocho metros, desde este punto y girando ciento setenta y ocho grados con veintinueve metros ocho centímetros, desde este punto y girando ciento setenta y seis grados con treinta metros cuarenta centímetros, desde este punto y girando ciento cincuenta y siete grados con sesenta y un metros sesenta y tres centímetros, desde este punto y girando ciento cincuenta y nueve grados con ochenta y tres metros veintisiete centímetros, desde este punto y girando ciento treinta y cuatro grados con noventa y siete metros veintinueve centímetros, desde este punto y girando ciento setenta y cuatro grados con cincuenta y ocho metros cuarenta y cinco centímetros, desde este punto y girando ciento setenta y seis grados con ochenta y dos metros sesenta y nueve centímetros, desde este punto girando cientos setenta y dos grados con doscientos diecinueve metros sesenta y un centímetros, desde este punto y girando ciento setenta grados con ciento ochenta y un metros siete centímetros, desde este punto y girando ciento sesenta y siete grados con ciento treinta y cuatro metros cuatro centímetros, desde este punto y girando ciento setenta y cuatro grados con ciento diecisiete metros cuarenta y seis centímetros, desde este punto y girando ciento sesenta grados con ciento cuarenta y tres metros treinta y tres centímetros desde este punto y girando ciento setenta y un grados con ciento once metros nueve centímetros, desde este punto y girando ciento sesenta y cuatro grados con ciento un metros noventa y tres centímetros, desde este punto y girando ciento veintiún grados con ciento trece metros cuarenta y tres centímetros, desde este punto y girando ciento cincuenta y siete grados ciento treinta metros setenta y dos centímetros, y lindera con el cauce de Río Amargo.

**POR EL COSTADO DERECHO:** Desde el extremo derecho del frente del terreno girando setenta y tres grados y en línea recta con doscientos veinticuatro metros treinta y cinco centímetros, de este punto y girando en un ángulo

de setenta y nueve grados con ciento ochenta y dos metros treinta y siete centímetros, de este punto girando treinta y ocho grados con ochenta y nueve metros setenta centímetros de este punto girando treinta y cuatro grados con trescientos tres metros sesenta y ocho centímetros y lindera con Herederos de Juan Pantalone Boada

**POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Desde el extremo izquierdo del frente del terreno girando ciento dieciséis grados y en línea recta con trescientos metros, de este punto y girando en un ángulo de ciento veinticinco grados con ciento quince metros, de este punto y girando ciento dieciséis grados con ciento setenta y dos metros ochenta y dos centímetros, de este punto y girando ciento quince grados con ciento diecinueve grados con cuarenta y ocho metros, de este punto y girando en un ángulo de ciento diecinueve grados con ciento cincuenta y cinco metros y lindera con propiedad del señor Mero Leurino.

**AREA TOTAL:** Doscientos cincuenta y seis punto sesenta y ocho hectáreas.

**SOLVENCIA:** Mediante una revisión realizada en los respectivos libros de registros consta que la propiedad antes descrita se encuentra libre de todo tipo de gravamen.

Queda en constancia que en los registros correspondientes a los años 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, y desde Enero hasta Noviembre de 1989 son parte de los registros inexistentes dentro de esta dependencia, por lo tanto para la respectiva inscripción nos evadimos de responsabilidad.

Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los archivos de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí el cargo de registrador pese a realizarse el acta de entrega de recepción de inventario de los archivos del registro por parte del registrador saliente, encontrándose faltas de marginaciones de transferencias de dominios, libros mutilados e incompletos, lo cual fue debidamente notificado al señor Alcalde del Cantón Montecristi, con copias a la Dirección Nacional de Registros y Datos Públicos, por lo cual salvamos error u omisión eximiendo de responsabilidad al certificante.

Validez del Certificado 30 días.

Abg. Alfredo San Andrés Ortiz



REGISTRADOR MUNICIPAL  
DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTÓN MONTECRISTI

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto  
De este certificado lo invalida.

Emitido: Montecristi, 01 de Octubre del 2014.

Responsables: LP/KM

El interesado debe comunicar cualquier  
falla o error en este documento al  
Registrador o a sus Asesores.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
MONTECRISTI

R.U.C. 136000101001  
Calle Sucre y Avenida Anibal San Andrés y Olmedo - Telf. 2310052  
IMPUESTO PREDIAL RURAL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

TÍTULO DE CRÉDITO N°

2014-6854-PR



AÑO FISCAL: 2014

Identificación 1703829846

Código Catastral

Nombres: ANHALZER VALDIVIESO PABLO VICTOR

130954010106008000

Dirección:

P  
R  
E  
D  
I  
O  
  
R  
U  
R  
A  
L

AVALÚO	
TERRENO:	\$431.000,44
EDIFICACIÓN:	\$0,00
AVALUO TOTAL	\$431.000,44
BASE IMPONIBLE:	\$431.000,44

RUBROS	
IMPUESTO PREDIAL (IPR):	\$389,60
SERVICIOS ADMINISTRAT.	\$5,00
VALOR EMITIDO:	\$694,60
DESCUENTO:	\$8,35
RECARGO:	0
<b>TOTAL A PAGAR:</b>	<b>\$414,27</b>

FECHA EMISIÓN: 01/01/1900 0:00:00

FECHA RECAUDACIÓN: 06/05/2014 11:15:11

OBSERVACION:

2014-6854-PR

RECAUDADOR: caja1

Fecha de Impresión: 15:20:33 07/11/2014

DIRECTOR(A) FINANCIERO  
(A)

TESORERO(A)

Con el pago de tus impuestos contribuyes al mejoramiento del cantón.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
MONTECRISTI

R.U.C. 136000101001  
Calle Sucre y Avenida Anibal San Andrés y Olmedo - Telf. 2310052  
IMPUESTO PREDIAL RURAL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

TÍTULO DE CRÉDITO N°

2014-6852-PR

AÑO FISCAL: 2014

Identificación 1703829846

Código Catastral

Nombres: ANHALZER VALDIVIESO PABLO VICTOR

130954010106008000

Dirección:

P  
R  
E  
D  
I  
O  
  
R  
U  
R  
A  
L

AVALÚO	
TERRENO:	\$261.010,62
EDIFICACIÓN:	\$0,00
AVALUO TOTAL:	\$261.010,62
BASE IMPONIBLE:	\$261.010,62

RUBROS	
IMPUESTO PREDIAL (IPR):	\$417,62
SERVICIOS ADMINISTRAT	\$5,00
VALOR EMITIDO:	\$422,62
DESCUENTO:	\$8,35
RECARGO:	0
<b>TOTAL A PAGAR:</b>	<b>\$414,27</b>

FECHA EMISIÓN: 01/01/1900 0:00:00

FECHA RECAUDACIÓN: 06/05/2014 16:13:13

OBSERVACION:

2014-6852-PR

RECAUDADOR: caja1

Fecha de Impresión: 15:19:35 07/11/2014

DIRECTOR(A) FINANCIERO  
(A)

TESORERO(A)

Con el pago de tus impuestos contribuyes al mejoramiento del cantón.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON  
MONTECRISTI

R.U.C. 136000101061  
Calle Sucre y Avenida Anibal San Andrés y Cimado - Tel. 3310052  
IMPUESTO PREDIAL RURAL DEPARTAMENTO DE TESORERIA

TITULO DE CRÉDITO Nº

2014-6853-PR

AÑO FISCAL: 2014 Identificación: 1703822840

Código Catastral: Nombres: ANHALZER VALDIVIESO PABLO VICTOR

130054010108007000 Dirección:

P  
R  
E  
D  
I  
O  
  
R  
U  
R  
A  
L

AVALÚO	
TERRENO:	\$144.662,68
EDIFICACIÓN:	\$0,00
<b>AVALÚO TOTAL:</b>	<b>\$144.662,68</b>
<b>BASE IMPONIBLE:</b>	<b>\$144.662,68</b>

FECHA EMISIÓN: 01/01/1990 0:00:00  
FECHA RECAUDACIÓN: 08/05/2014 16:12:43

OBSERVACION: 2014-6853-PR



DIRECTOR(A) FINANCIERO(A) / TESORERO(A)

RUBROS	
IMPUESTO PREDIAL (IPR):	\$231,46
SERVICIOS ADMINISTRAT.:	\$5,00
<b>VALOR EMITIDO:</b>	<b>\$236,46</b>
DESCUENTO:	\$8,35
RECARGO:	0
<b>TOTAL A PAGAR:</b>	<b>\$414,27</b>

RECAUDADOR: caja1

Fecha de Impresión: 16:20:20 07/11/2014

Con el pago de tus impuestos contribuyes al mejoramiento del cantón.



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montecristi

ESPECIE VALORADA  
**USD. 2,00**



Nº 035878

## LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTECRISTI

A petición verbal de parte interesada **CERTIFICA** que revisado el archivo de la dependencia a mi cargo no se encuentran títulos de pagos pendientes de cobro de predios rurales a cargo de **ANHALZER VALDIVIESO PABLO VICTOR**. Con Clave Catastral No. 130954010106008000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Por lo consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad, cuya recaudación la efectúa la suscrita como agente de retención.

Lo que certifico para los fines que el interesado requiere.

Montecristi, 07 de noviembre del 2014





# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montecristi

LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

DEL CANTÓN MONTECRISTI

ESPECIE VALORADA  
**USD. 2,00**

Nº 009031

A petición verbal de la parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios

**URBANO** en vigencia se encuentra registrada la

propiedad que consiste en **LOTE DE TERRENO**

perteneciente a

**PABLO VÍCTOR ANHALZER VALDIVIEZO**

ubicada

**EN EL SITIO MANANTIALES DEL CANTÓN MONTECRISTI**

cuyo

**PERTENECE A ESTA JURISDICCION CANTONAL** asciendo a la cantidad

de **AVALUO CATASTRAL \$ 836.673,74**

**OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES (836.673,74) DOLÁRES**  
**LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES**

Precio de Venta \$

**LO CERTIFICO PARA FINES CONSIGUENTES**

Costo de Adquisición \$

Utilidad \$

**REBAJAS:** \$

Años Transcurridos \$

Otras Rebajas \$

Valor Imponible \$

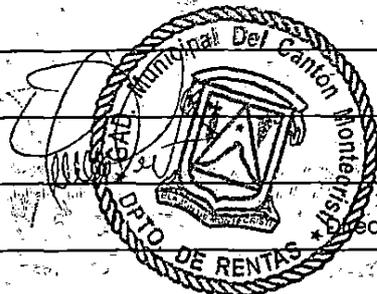
**IMPUESTO:** \$

Por los primeros \$ \$

Por el exceso \$

**TOTAL DE IMPUESTO:** \$

Montecristi, 12/11/2014 del 20



Director (a) Financiero (a) Municipal



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montecristi

JAIME DELGADO ANCHUNDIA

JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS (E) No. 835876

ESPECIE VALORADA  
USD. 2,00

CERTIFICO: Que revisado los archivos del sistema catastral de Predio RURAL de este Cantón se encuentra una Propiedad a favor PABLO VICTOR ANHALZER VALDIVIEZO Ubicada EN EL SITIO MANANTIALES DEL CANTON MONTECRISTI Perteneciente a esta jurisdicción Cantonal signada con la clave catastral 130954010106008000. Figurando con el Avaluo Municipal de:

V. Terreno 836.673,74 dólares Americanos

V. Construcción 00.00 dólares Americanos

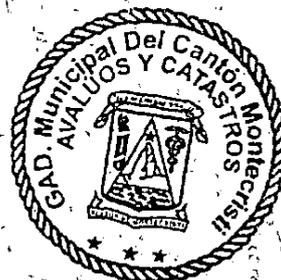
V. Total. 836.673,74 dólares Americanos

Lo que certifico a petición del interesado para los fines DE CONSIGUIENTES.

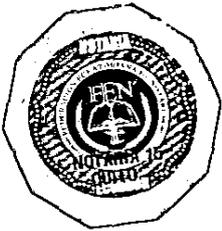
EL certificante no se responsabiliza por cualquier acción legal. *En caso de enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida y eximiendo de responsabilidad al certificante*

MONTECRISTI, 7 DE NOVIEMBRE DEL 2014

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTECRISTI  
Carlos Arrie Bermudez  
JEFE DE CATASTROS Y AVALUOS



SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE  
CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AVIANHALZER S.A., FIRMADA Y  
SELLADA EN QUITO, PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL  
CATORCE.



Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

**RAZON.-** En esta fecha, tome nota al margen de la matriz del Aumento de  
Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía AVIANHALZER S.A., de fecha  
27 de mayo de 2013, del Aumento de Capital constante del presente instrumento  
público. Quito a primero de diciembre del año dos mil catorce.

Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD**  
**DEL CANTÓN MONTECRISTI**



**C E R T I F I C O:**

Que la escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AVIANHALZER S.A. Otorgado Por el Señor Pablo Víctor Anhalzer Valdivieso y transferencia de dominio otorgada por los Señores Pablo Víctor Anhalzer Valdivieso y María Alejandra Miranda Acharping a Favor la Compañía Avianhalzer.** Se procede a marginar en el Registro de Propiedad Tomo (40) con el número (10) de Fecha 07 de Junio del 2.013 Y en el Registro de Propiedad Tomo (38) con el número (29) de Fecha 03 de Julio del 2.014. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Decima Quinta del Cantón Quito el 01 de Diciembre del 2.014. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 399-413 con él número Treinta y Siete (37) del Registro Mercantil Tomo Tres (03). Anotada en el libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Cuatrocientos Cuarenta y Cinco (445) Y Anotadas en el libro Repertorio General Tomo unó (1) con el número Cuatro Mi Ochocientos Cincuenta y Cuatro (4.854) Y en los respectivos libros índices general literales "C""A""M".

Montecristi, 29 de Diciembre del 2.014.

**Ab.H.P.**



**Abg. Alfredo San Andrés Ortiz**  
REGISTRADOR MUNICIPAL  
DE LA PROPIEDAD  
CANTÓN MONTECRISTI

